



ACOMPAÑANTE TERAPÉUTICO

(Según Resolución N° 234/15 del 16/07/2015)

Perfil del Acompañante Terapéutico:

El Acompañante Terapéutico tendrá capacidad para:

- ↳ Operar como potenciador y facilitador en la vinculación social y familiar, y la rehabilitación de la persona con padecimiento mental.
- ↳ Detectar posibles recaídas, desde el ámbito de la vida cotidiana de la persona con padecimiento mental, identificando y anticipando situaciones de riesgo o descompensación.
- ↳ Ejecutar estrategias de contención emocional de la persona con padecimiento mental, en su entorno vincular inmediato y comunitario.
- ↳ Gestionar las intervenciones propias de su accionar como parte del equipo interdisciplinario.

Plan de estudios:

Código	Asignatura	Correlatividad para cursado		Correlatividad para final/libre
		Cursada	Aprobada	Aprobada
282	Salud Pública y Salud Mental			
283	Contextualización del Campo Profesional del Acompañante Terapéutico			
284	Principios Médicos y de Psicofarmacología			
285	Fundamentos de Psicología General y de Intervención Sociocomunitaria			
286	Psicología de los Ciclos Vitales			
287	Psicopatología			
288	Modalidades de Intervención en el Acompañante Terapéutico			
289	Prácticas Profesionalizantes			